

## CONVOCATORIA PÚBLICA

# PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS **PROYECTOS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA DEPORTISTAS**

## 1. PRESENTACIÓN

El Programa de Intervenciones Urbanas (PIU), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado con el fin de apoyar actividades y proyectos de interés social, tecnológico, cultural, deportivo y otros, lanza la presente convocatoria.

## 2. OBJETIVOS PROPÓSITO DEL PIU

El PIU tiene como objetivo financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.

Los cuatro principios fundamentales del PIU son:

- » **Creatividad**, para otorgar a las ideas un valor agregado, que impulse la creación de proyectos innovadores.
- » **Innovación**, para incentivar al talento nacional y generando soluciones novedosas a problemáticas cotidianas en el contexto nacional.
- » **Competitividad**, para generar proyectos de calidad y con potencial de exportación.
- » **Inclusión e integración**, para otorgar fondos concursables accesibles a los creadores y así apoyar en la generación de proyectos para todos los bolivianos.

## 3. INTRODUCCIÓN

Con el fin de establecer un mecanismo de apoyo y fomento a los procesos de entrenamiento de los deportistas que buscan proyectarse hacia alto rendimiento, se ha establecido el Fondo de Apoyo Deportivo, que incorpora medios para respaldar la representación deportiva internacional.

En el marco de lo expuesto, se convoca a los deportistas que cumplan con los requisitos y formas establecidos, a presentar sus postulaciones para **Proyectos de Circulación Internacional para Deportistas**, de acuerdo a las bases y requisitos abajo mencionados.

## 4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar y fortalecer la participación de deportistas en competencias internacionales oficiales, representando al país.

## 5. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular los deportistas que han sido convocados a conformar la selección nacional del deporte respectivo por las organizaciones o entidades deportivas que los aglutinan, para beneficiarse de incentivos del Fondo de Apoyo Deportivo.

Debiendo cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- a. Deportistas nacionales y/o nacionalizados, comprendidos entre 13 a 21 años.
- b. Convocatoria emitida por la Federación Deportiva Nacional nominando al postulante (individual o equipo) para la representación nacional en una competencia internacional oficial, incluida en el programa de los calendarios oficiales de las Federaciones Internacionales, regionales o continentales del deporte respectivo.
- c. Presentación de Hoja de Vida Deportiva del deportista, desde 2016 a la fecha (Trayectoria).
- d. En el caso de deportes por equipos, la presentación del inciso c) de cada uno de los deportistas que conforman el equipo.
- e. Convocatoria oficial de la competencia internacional, la misma que debe estar incluida en el programa de la Federación Internacional, regional o continental del deporte.
- f. Presupuesto requerido para pasajes, estadía, inscripción y/o acreditación a la competencia (en lo pertinente).
- g. Cotización del Pasaje aéreo.

Los menores de edad, deben contar con el documento de autorización del padre y la madre o del tutor/apoderado legal en ausencia de los primeros.

No podrán participar de la postulación, aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro de las Condiciones descritas en las Condiciones Generales de participación.

## 6. DE LA CONVOCATORIA

### 6.1. Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por circulación internacional, al desplazamiento temporal fuera del país con el objetivo de hacer una representación boliviana.

### 6.2. Deportes habilitados

El grupo de deportes habilitados para la presente convocatoria son:

## Deportes Olímpicos y del Programa Olímpico:

### INDIVIDUALES

- » Tenis
- » Bicicross
- » Gimnasia
- » Lev. Pesas
- » Triatlón
- » Natación: Aguas abiertas
- » Canotaje
- » Squash
- » Boxeo
- » Esgrima
- » Judo
- » Karate
- » Lucha
- » Taekwondo
- » Bádminton
- » Tiro Deportivo
- » Tiro con arco
- » Ciclismo pista

### POR EQUIPOS

- » Balonmano femenino y masculino
- » Rugby femenino y masculino
- » Hockey Césped femenino y masculino
- » Softbol femenino
- » Beisbol masculino
- » Volibol Playa femenino y masculino

## Deportes no olímpicos y especiales:

- » Olimpiadas Especiales
- » Deporte Integrado
- » Deporte para sordos
- » Deporte para ciegos
- » Fisicoculturismo
- » Baile Deportivo
- » Kung Fu
- » Karting
- » Motociclismo
- » Ajedrez

## 7. FASES DE LA CONVOCATORIA

Las fases para la presente convocatoria son las siguientes:

- I. Registro en la plataforma
- II. Postulación
- III. Verificación de requisitos mínimos
- IV. Evaluación, calificación y selección

### 7.1. Registro en la plataforma

El participante se deberá registrar de manera gratuita como usuario en la página [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo) ingresando a la opción “Registrarse”.

## 7.2. Postulación

Una vez registrado en la plataforma, el participante podrá postular, cumpliendo el siguiente procedimiento:

Ingresar a la sección “Postular” en la página web.

Completar los formularios de postulación en línea (Datos Personales, Datos del proyecto y los documentos que se exijan).

Aceptar las bases y condiciones para la participación.

En la misma sección donde descargó el presente documento encontrará la **“Guía de llenado del formulario de postulación en línea”** que le ayudará a saber qué datos, información y documentos deberá tener listos para la postulación y como llenar los respectivos formularios.

El llenado de todos los formularios se realiza exclusivamente en línea en la plataforma de postulación: [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo).

No se aceptará postulaciones en formato físico o por fuera de la mencionada plataforma.

## 7.3. Verificación de Requisitos Mínimos

El Equipo de Coordinación del Programa de Intervenciones Urbanas (EC-PIU) verificará el cumplimiento de requisitos mínimos especificados en las Condiciones Generales. Aquellos que cumplan con lo antes expuesto, pasarán a la fase de evaluación, calificación y selección por parte del Comité Evaluador.

En el caso de que ninguna postulación haya cumplido con los requisitos, el EC-PIU lanzará una nueva convocatoria.

## 7.4. Evaluación, calificación y selección

### 7.4.1. Del Comité Evaluador

El Comité Evaluador de los proyectos deportivos estará conformado de la siguiente forma:

- » Una persona representante del sector público.
- » Dos personas de organismos no públicos, y/o especialistas o expertos independientes.

Dicho comité deberá estar conformado por personas que no tengan ninguna vinculación laboral, legal o de consanguinidad hasta 2º grado con los postulantes.

Los miembros del Comité Evaluador deberán excusarse, en el caso de que encuentren incompatibilidad de funciones por vinculación laboral, legal o de consanguinidad hasta 2º grado con los postulantes.

### 7.4.2. Proceso y Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

Los integrantes del Comité Evaluador realizarán una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos enviados por el EC-PIU, con el fin de evaluar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación.

El puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la siguiente tabla:

CRITERIO		PUNTAJE
1	<b>Relevancia de la instancia</b>	Evalúa el nivel o magnitud de la actividad deportiva a la que se asistirá. <b>30</b>
2	<b>Experiencia y trayectoria</b>	Evalúa la experiencia y/o trayectoria deportiva del o los deportistas, con relación al proyecto. <b>30</b>
3	<b>Nivel de representación</b>	Evalúa el nivel de representación que tendrá el, la o los postulantes, en la actividad deportiva. <b>30</b>
4	<b>Viabilidad Presupuestaria</b>	Evalúa la coherencia del presupuesto y el cronograma de la actividad a realizarse. <b>10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### 7.4.3. De la Calificación

El puntaje final de evaluación corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio.

Se elaborará una lista de los postulantes elegibles de cada deporte, con todos aquellos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos (lo que no implica que estén en calidad de beneficiarios) para posteriormente pasar a la etapa de selección.

El proceso de selección consiste en la definición de los ganadores por parte del Comité Evaluador a partir de los postulantes elegibles en función de los cupos asignados por deporte y el presupuesto disponible.

De acuerdo con lo anterior, se elaborará una nómina de todos los postulantes elegibles con su respectivo puntaje, y se procederá a realizar el proceso de selección, de acuerdo al siguiente criterio:

- » De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

En el caso de proyectos con igual puntaje, se priorizará el/los proyectos con mayor puntuación en el primer criterio de evaluación, luego en el segundo, tercero y finalmente en el cuarto.

El Comité Evaluador elevará el Acta de Evaluación correspondiente, con los resultados de los proyectos ganadores beneficiarios al EC-PIU para los trámites posteriores.

El Comité Evaluador tiene la facultad de descalificar cualquier propuesta que no resulte financieramente coherente, independientemente de la calificación realizada conforme a los criterios de evaluación de la tabla que antecede.

Cualquier tema referente a la evaluación y selección de proyectos, que no esté contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Evaluador.

Las decisiones del Comité Evaluador son de carácter inapelable.

#### 7.4.4. De los Resultados y de los Beneficiarios

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web del Programa de Intervenciones Urbanas y los ganadores serán notificados mediante nota y/o correo electrónico.

Los ganadores para ser considerados beneficiarios deberán firmar un Documento de Compromiso para asignación de recursos, mismo que establecerá las condiciones, derechos y obligaciones de las partes para ejecución y cumplimiento del proyecto, para lo cual deberán presentar los requisitos establecidos en las Condiciones Generales y en la notificación.

## 8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria	18 de junio
Habilitación de formulario en línea y guía de llenado	26 de junio
Cierre de convocatoria	15 de julio
Publicación de resultados	23 de julio

## 9. FINANCIAMIENTO

Se entregará estímulos para los **Proyectos de Circulación Internacional para Deportistas** en todos los deportes habilitados descritos en el punto [6.2.](#)

Se podrá entregar estímulos de estipendio cuando la instancia que remite la invitación no cubra estos gastos.

La transferencia de los estímulos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Documento de Compromiso que se firmará con cada beneficiario.

## 9.1. Asignación de Estímulos

Los estímulos para circulación internacional se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **TRANSPORTE:** Se otorgará estímulos para pasajes de acuerdo a la cotización presentada en el formulario de postulación en línea, la cual debe ser en TARIFA REGULAR. No se aceptarán cotizaciones en PRIMERA CLASE, CLASE EJECUTIVA o similares.
- b. **ESTADIA:** Se establece los siguientes montos máximos, según la región geográfica y hasta un máximo de cinco (5) días por viaje:

REGIÓN	Monto máximo por persona / por día
Sur, Centroamérica y El Caribe	Bs. 700
Norteamérica	Bs. 1.050
Europa, África, Asia y Oceanía	Bs. 1.400

- c. **INSCRIPCIÓN/ACREDITACIÓN:** Se otorgará estímulos para inscripciones o acreditaciones a competencias deportivas internacionales.

A la firma del Documento de Compromiso, aquellos beneficiarios cuya fecha de viaje este programada hasta antes de concluir el trámite administrativo de desembolso podrán, excepcionalmente, cubrir los gastos de transporte con recursos propios, para su reposición una vez se concluyan los respectivos trámites administrativos o a su retorno.

Es importante, que quienes realicen esta compra anticipada comuniquen este hecho con el respectivo comprobante de compra. La fecha de adquisición de los boletos no podrá ser anterior a la fecha de la firma del Documento de Compromiso, caso contrario no se podrá realizar el reembolso.

No se reconocen otros criterios fuera de los mencionados anteriormente, para efectos de la presente convocatoria.

## 9.2. Transferencias

Las transferencias se realizarán de la siguiente manera:

- 1ra. Transferencia:** A la firma del Documento de Compromiso y en un plazo máximo



de 30 días calendario de la presentación de la cotización de pasajes presentada en la propuesta, la convocatoria al evento internacional, la convocatoria oficial del evento deportivo u otros establecidos en el Documento de Compromiso y la autorización de viaje internacional para menores de 18 años.

ITEM	PORCENTAJE
Costos de transporte	100%
Estadía	60%
Inscripción o acreditación	100%

**2da Transferencia:** En un plazo máximo de 10 días calendario, de la fecha de retorno del viaje, con la presentación del Informe final de Resultados y sus respectivos respaldos, podrá solicitar la segunda y última transferencia correspondiente al 40% de los costos por estadía, cuando estos se financien.

## 10. IMAGEN INSTITUCIONAL

El o los beneficiarios se comprometen a comunicar los créditos e imagen institucional del Estado Plurinacional de Bolivia, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y del Programa de Intervenciones Urbanas, en toda entrevista, presentación, promoción o difusión que realice cuyo objeto sea el estímulo otorgado e incluir y hacer constar los logotipos oficiales proporcionados por el EC-PIU en todo el material impreso o audiovisual que se genere durante la ejecución de la actividad o proyecto seleccionado, así como en el material impreso o audiovisual que se emita de forma posterior a la ejecución del proyecto y que sea emergente de éste, con la siguiente frase:

*“Deportista de (deporte) beneficiaria(o) del Programa de Intervenciones Urbanas del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia”.*

## 11. ACLARACIONES ADICIONALES

- a. Un postulante no podrá resultar beneficiario en más de una convocatoria, ni realizar dos postulaciones en deportes distintos en una misma línea de apoyo. Esta limitación será aplicada en todo el proceso de evaluaciones que se realizarán en el PIU (ver Condiciones Generales).
- b. La fecha de viaje deberá ser posterior a la fecha de la firma del Documento de Compromiso.
- c. En ningún caso se otorgarán anticipos. La transferencia se realizará con la entrega de los requisitos que se establezcan en el Documento de Compromiso.



- d. Todas las actividades relacionadas a la representación internacional, deben ser ejecutadas en la presente gestión, teniendo como fecha máxima el 30 noviembre de 2019.
- e. Las postulaciones en el caso de los deportes individuales, beneficia al deportista de manera individual, no alcanzando los beneficios a otras personas que pudieran acompañar al mismo en la representación.
- f. En los deportes por equipos, la postulación debe incluir al entrenador que ejercerá de representante del equipo, acompañando la aceptación de representación de los deportistas o padres de familia o tutor, en el caso de menores de edad.
- g. El PIU no se responsabiliza por circunstancias que de alguna manera incrementen el presupuesto aprobado, acciones u omisiones que inviabilicen la efectiva participación o ejecución de lo programado, siendo responsabilidad del deportista beneficiario y la organización deportiva del deporte que inscribe al evento deportivo.
- h. La información contenida en las postulaciones será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada para la selección y evaluación de postulantes. Una vez concluido el proceso de cierre de cada convocatoria, solo se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría del programa. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación en la página web, declaran que aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones únicamente para los fines previstos en la presente convocatoria.